

JULIO

UIF - N°1

Todos debemos de Luchar contra el Lavado de Activos o Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento al terrorismo.

Es nuestro deber y obligación como funcionarios (as) de FONDECO reportar cualquier tipo de operaciones inusuales y sospechosas.

"El modo de contener los delitos y fomentar las virtudes, es castigar al delincuente y proteger al inocente" – Manuel Belgrano

Como la Unidad de Investigaciones Financieras se encarga de normar el régimen de Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y las autoridades de supervisión; requieren de cierta información que es proporcionada por los Sujetos Obligados, como los formularios PCC-01, listas de Personas Expuestas Políticamente y/o Públicamente, formularios de Reporte de Operaciones Sospechosas que son reportadas por los Sujetos Obligados en casos específicos, y otras informaciones necesarias, la UIF solicita que se cumplan con el reporte de esas informaciones con el fin de poder investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Otros de Su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para Prevenir y Detectar los delitos señalados en la normativa.

¿Qué es el Lavado de Activos o Legitimación de Ganancias Ilícitas?



Es un **delito** que consiste en **disfrazar el origen, destino, y el movimiento de recursos proveniente de actividades criminales**, tales como tráfico de armas; trata y tráfico de personas; fabricación, transporte, comercialización o tráfico de sustancias controladas; corrupción, estafas y otros, haciéndolos ingresar al Sistema Financiero de manera aparentemente legítima.

ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS O LGI

